

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 1022/11

Sucre, 21 de diciembre de 2011

23 DIC 2011



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Mediante HOJA DE TRAMITE N° CDE1-441 de 09 de diciembre de 2011 ingresa al Concejo Municipal la nota CITE DESPACHO N° 1345 de 9 de diciembre de 2011 de la Lic. Verónica Berrios Vergara Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre en la cual remite al Dr. Juan Nacer Villagómez Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo N° 361/2011 para la ejecución del Programa EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE **MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, mediante CITE OF. SDADM N° 176/2011 de 21 de OCTUBRE de 2011 la Hna. Teresa Huarte Tama ADMINISTRADORA HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER y Dr. Gustavo Haase Aparicio DIRECTOR a.i. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER en base a la Resolución Administrativa N° 023/2011 del Directorio Local de Salud (DILOS) de autorización de Recursos Remantes del SUMI – SPS, solicitan el inicio del proceso de contratación para EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE **MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER.

Que, mediante ADM 1er NIVEL CITE 319/11 de 26 de octubre de 2011 el Lic. Raúl Alaca Mendoza Resp. ADM. Control Interno y Dr. Bikmar Álvaro Torrez Villarroel DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD del Gobierno Municipal de Sucre, solicitan al Lic. Luis Alberto Salinas P. Responsable del proceso de Contratación en la Modalidad ANPE, el inicio del proceso de contratación para EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE **MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER. Definiendo el Método de Evaluación: Precio Evaluado Más bajo, precio Referencial de Bs. 130.000.- (ciento treinta mil 00/100 Bolivianos).

Que, verificadas las condiciones de inscripción en la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA de 20 de julio de 2011 emitidos por la Administración del Hospital San Pedro Claver, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**, según Número de Confirmación N° 729853 Código Int. Proceso 345/11 de 8 de noviembre de 2011 CUCE: 09-1101-00-279097-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la Adquisición de EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE **MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, aprobado mediante Resolución de Aprobación del Documento Base de Contrataciones (DBC) RPA-ANPE N° 129/2011 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC) E INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION de 8 de noviembre de 2011.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 447/11 de 17 de noviembre de 2011 y una vez instalado en acto público en base al Acta de

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 4
RAM 1022.11

Cierre de presentación de propuestas de fecha 18 de noviembre de 2011, procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, la Comisión de Evaluación y Calificación emitió el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION (ANPE- BIENES) según CITE INFORME N° 619/11 de 18 de noviembre de 2011, recomendando ADJUDICAR al proponente-IMPORTADORA MAELCO representado Legalmente por el Sr. Luis Humberto Rojas Cáceres para la provisión de: EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER por un importe total de Bs. 120.000.- (Ciento veinte mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega INMEDIATA por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación (RPA) del Gobierno Municipal, mediante RESOLUCION EXPRESA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION RESOLUCION ANPE N° 084/2011 de 23 de noviembre de 2011 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto 1 inc. d) e inciso f) del Decreto Supremo N° 0181/09, DETERMINA: **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación y **ADJUDICAR** al proponente IMPORTADORA MAELCO representado Legalmente por el Sr. Luis Humberto Rojas Cáceres para la provisión de: EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER por un importe total de Bs. 120.000.- (Ciento veinte mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega INMEDIATA por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas declarados en su propuesta.

Que, el programa para la provisión EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, según CERTIFICACION PRESUPUESTARIA de 20 de julio de 2011 emitido por la Administración del Hospital San Pedro Claver, se encuentra inscrito en el POA Y PRESUPUESTO de la gestión 2011 RECURSOS REMANENTES del SUMI – SPS del HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER por un importe total de Bs. 130.000.- (Ciento treinta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo N° 361/11, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 023/2011 del DILOS Ley 2426 SUMI de 16 de agosto de 2011 a fs. 016.
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA de 20 de julio de 2011 emitido por la Administración del Hospital San Pedro Claver a fs. 017.
Solicitud de Inicio Proceso de Contratación ADM 1er NIVEL CITE 319/11 de 26 de octubre de 2011 a fs. 023.
Confirmación de Publicación de Información N° 729853 Cod. Int. N° 345/11 de 8 de noviembre de 2011 a fs. 027
DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION Y REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS de fs. 028 a fs. 070
RESOLUCION RPA-ANPE N° 129/2011 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION de 8 de noviembre de 2011 a fs. 071.
CITE RPA-ANPE Comisiones y otros 447/11 de 17 de noviembre de 2011 a fs. 073.
ACTA DE CIERRE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS de 18 de noviembre de 2011 a fs. 074
ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2 ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA de fs. 0148 a fs. 0152.
FORMULARIO 1 a DECLARACION JURADA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE a fs. 0154.
RESUMEN DE DESCALIFICACION DE PROPONENTES Y SUS CAUSAS a fs. 0157.
AJUSTE PROPUESTA ECONOMICA DE LOS PROPONENTES a fs. 0159
FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA PROPUESTA OFERTADA de fs. 0160 a fs. 0161
FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS a fs. 0153.
INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ITEM N° 2 CITE INFORME N° 619/11 de 18 de noviembre de 2011 de 0164 a fs. 0165.
RESOLUCION EXPRESA DE ADJUDICACION RESOLUCION RPA-ANPE N° 084/2011 de 23 de noviembre de 2011 de fs. 548 a fs. 549
RPA-ANPE N° 349b/11 de 23 de noviembre de 2011 COMUNICACION DE ADJUDICACION a fs. 550
RPA – ANPE N° 349c/11 de 23 de noviembre de 2011 ELABORACION DE CONTRATTO a fs. 547.
CERTIFICADO DE INFORMACION SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO emitido por la C.G.E. de fecha 5 de diciembre de 2011 a fs. 562.
BOLETA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PROVISION DEL BANCO NACIONAL DE BOLIVIA SERIE N° 0058/751 RENOVABLE, IRREVOCABLE, vencimiento 4 de enero de 2012 a fs. 565

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 4
RAM 1022 11

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0181/09.

REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA -- CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE MATRICULA DE COMERCIO a fs. 571
CERTIFICADO DE INSCRIPCION PADRON NACIONAL DE CONTRIBUYENTES NIT 1016163020 a fs. 572.
Registro de Beneficiarios SIGMA a fs. 563.
FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA a fs. 0154.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **"ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL"** Y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"** ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio concejo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 4) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 361/11**, entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Bergara, en su condición de **Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre**, Lic. Freddy Jiménez Rivero **Oficial Mayor de Finanzas y Administración** y Lic. Limber G. Soruco Loayza en su condición de **Oficial Mayor de Desarrollo Social** respectivamente y el proponente **IMPORTADORA MAELCO** representado legalmente por el Sr. Luis Humberto Rojas Cáceres para la provisión de: **EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el **HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER** por un importe total de Bs. 120.000.- (Ciento veinte mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega **INMEDIATA** por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas declarados en su propuesta.

Art. 2° INSTRUYE a la **Máxima Autoridad Ejecutiva**, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción del contrato y disponga la recepción de la provisión del **EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el **HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER**, conforme a los procedimientos establecidos. Asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma oportuna la Vigencia de la Garantía de cumplimiento de Contrato de Provisión.

Art. 3° INSTRUYE a la **Máxima Autoridad Ejecutiva**, dar estricto cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA - (OBJETO Y CAUSA)** Y **CLAUSULA NOVENA (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)** del Contrato Administrativo N° 361/2011.

Art. 4° Se deja claramente establecido que el proceso de contratación por las características técnicas, la calidad de la provisión del **EQUIPAMIENTO MEDICO PARA SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA ITEM N° 2: ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el **HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER**, la designación oportuna de un Técnico Especializado en el Proceso de Calificación de propuestas, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva, del Responsable del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la producción y Empleo, Integrantes de la Comisión de Calificación, Administración del Hospital San Pedro Claver y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en el D.S. 0181 NB-SABS.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 4 de 4
RAM 1022/11

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art. 5º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en forma inmediata y previo a la recepción del ITEM N° 2: **ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA** para el HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, por las características del Equipo se designe a personal especializado, con el objetivo de garantizar la recepción en estricto cumplimiento del Pliego de especificaciones Técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato Administrativo N° 361/11.

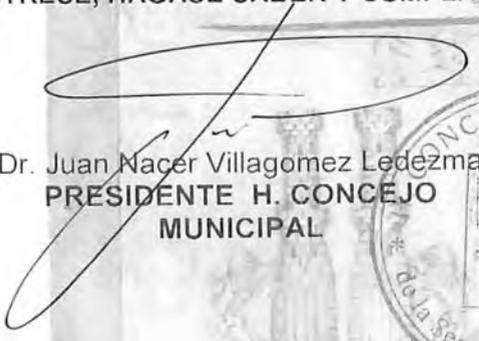
Art. 6º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependiente del Gobierno Municipal de Sucre y Administración del Hospital San Pedro Claver, una vez recepcionados el ITEM N° 2: **ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA**, procedan a la correspondiente Codificación e Inventariación de todo el Equipo; asimismo efectúen los trámites correspondientes para contratar el **SEGURO CONTRA RIESGOS**.

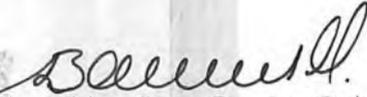
Art. 7º La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la Provisión de ITEM N° 2: **ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA GINECO-OBSTETRICA**, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181/09.

Art. 8º Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art. 9º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Autonómica Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**